

RESOLUCIÓN 135/2020 DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS RESOLUCIONES 128/2020 Y 129/2020.

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía publicó la Resolución 128/2020 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursar títulos oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2020/2021.

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía, publicó Resolución 129/2020 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y gastos de conexión a internet para estudiantes que formalicen su matrícula en alguno de los másteres universitarios en la modalidades semipresencial y virtual, que se ofertan para el curso 2020/21.

Considerando que, se ha detectado un error material en las fechas que aparecen en los encabezados de las dos resoluciones antes mencionadas,

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación, ha resuelto:

Primero: Corregir dicho error material indicando:

1. Donde dice Resolución 128/2020 de 30 de octubre de 2020, debe decir, Resolución 128/2020 de 1 de octubre de 2020.
2. Donde dice Resolución 129/2020 de 30 de octubre 2020, debe decir, Resolución 129/2020 de 1 de octubre de 2020.

Segundo: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez